



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 421

POR LA CUAL SE EXCLUYE A MIGUEL ÁNGEL ESTIGARRIBIA ZÁRATE DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 1235 DEL 16 DE JUNIO DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO RINCÓN DEL PEÑÓN DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 06 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1235 del 16 de junio de 2016, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDÁ”, GRUPO ORGANIZADO: “PROYECTO RINCÓN DEL PEÑÓN” DEL DISTRITO DE LIMPIO - DEPARTAMENTO CENTRAL*”.

La Nota presentada por Sonia Mabel Ferreira Ramírez, solicitando el cambio de titularidad de la solución habitacional fundando como motivo, el abandono de hogar por parte del concubino, (Expediente N° 296/18), y;

CONSIDERANDO: Que, obra en el expediente copia del Certificado del 25 de julio de 2017, del Juzgado de Paz de la ciudad de Limpio, a través del cual se constata que la Sra. Sonia Mabel Ferreira Ramírez, denuncia el abandono de hogar por parte del Sr. Miguel Ángel Estigarribia.

Que, por Memorando M DGSO N° 154/18 del 23 de abril de 2018, la Lic. Alejandra Núñez, Lic. Nilda Clérico y la Abg. Adriana Ávila de la Dirección General Social, informan: “...según el memo MDPSE N° 72/18 del Dpto. de Promoción Social y Enlace, se procedió a la verificación ocupacional y socioeconómico de la vivienda Manzana: C, Lote: 3, donde se recabo que la Sra. Sonia Ferreira reside sola en la vivienda, refirió que solicita el cambio de su titularidad debido a la infidelidad cometida por parte de su ex concubino y por la amenaza recibida de sacarla de su residencia. Hace 9 meses que Miguel abandono el hogar para formar una nueva pareja... Conforme a lo mencionado más arriba, solicitamos el parecer legal respecto al caso presentado para el cambio de titularidad de la vivienda...”.

Que, por el Dictamen DIDI N° 112/19 del 24 de enero de 2019, la Abg. Lorena Zamphirópolis de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: “...Luego de corroborar que se ha presentado la documentación que acredita el abandono de hogar por parte del señor... y que han transcurrido solamente 2 años 10 meses de unión de hecho; no existiría en principio impedimento para que el mismo sea excluido del Anexo de la Resolución... debido al imperativo legal que exige 4 años consecutivos de duración para que se cree entre los concubinos una comunidad de gananciales ... Por los fundamentos expuestos precedentemente, esta Dirección no pone reparos a la petición de la recurrente, pudiéndose excluir por acto administrativo al señor Miguel Ángel Estigarribia Zárate como beneficiario del Proyecto Vy’a renda para la posterior reimpresión de dicho instrumento, quedando como titular la señora Sonia Mabel Ferreira Ramírez, con C.I. N° 3.435.841...”.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y la Abg. Mariana Denis Capurro, Directora Jurídica Adjunta, de la Dirección General Jurídica y Notarial ratifican los términos del Dictamen DIDI N° 112/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 421

POR LA CUAL SE EXCLUYE A MIGUEL ÁNGEL ESTIGARRIBIA ZÁRATE DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 1235 DEL 16 DE JUNIO DE 2016, POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY’A RENDA”, PROYECTO RINCÓN DEL PEÑÓN DEL DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 06 de marzo de 2019.

-2-

- Art. 1º) EXCLUIR** a Miguel Ángel Estigarribia Zárate, con C.I N° 2.498.273 del Anexo de la Resolución N° 1235 del 16 de junio de 2016, por la cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Rincón del Peñón, del Distrito de Limpio, Departamento Central, quedando como única beneficiaria Sonia Mabel Ferreira Ramírez, con C.I. N° 3.435.841 de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.
- Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social de la Dirección General Social, la actualización de la base de datos de conformidad a la presente Resolución.
- Art. 3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General


ARQ. DAMY DURAND ESPINOLA
Ministro